Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

73/2025

G, E R c/ MET CORDOBA SA s/AMPARO LEY 16.986

Córdoba, de agosto de 2025. Por recibido. Cúmplase. Teniendo en cuenta lo resuelto por el Superior, intímese a la parte actora para que -en el término de cinco días- acredite el pago de la suma $ 4.700 en concepto de tasa de justicia, bajo apercibimiento de aplicar la multa equivalente al 50% de la tasa omitida (conf. art. 11 de la ley 23.898). Notifíquese por cédula a cargo del Tribunal.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2025.08.26 08:20:01 ART

#39641923#468668960#20250826081821357